ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 41/2018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018
"CONTRATACION DE CENTRO DE COPIADO"

En la Ciudad de Asunción, a los días del mes de diciembre del año 2018 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 410/2018, de fecha 02 de noviembre de 2018, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **LIC JUAN BAEZ - ASESOR ADMINISTRATIVO D.A.**
- **ABG. VIVIAN OCAMPOS - ASESORA JURIDICA**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 345100**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06 de diciembre de 2018, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC. En representación de la DINAC. Y el representante de la firma:

Empresa	Representante	C.I.
J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.	RODRIGO MARTINEZ	4.523.326

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.
Precio total de la oferta	GS. 1030-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Según SIPE
Declaración Jurada del Artículo 40.	Según SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA
Monto total asegurado.	GS. 18.000.000-
Vigencia (días)	121 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	06/12/2018 hasta 05/04/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: **Ninguna**

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La firma **J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.**, presento todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la oferta presentada por la Empresa y a realizar el siguiente cuadro:

Descripción de la Documentación Solicitada	J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas	**No aplica**	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓	
Patente municipal vigente	✓	
E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)	**NO APLICA**	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**NO APLICA**	

H)Cualquier otro documento adicional requerido		
Balance de los tres últimos años 2015, 2016, 2017.	✓	
A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído servicio de Centro de Copiado, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas, contratos y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de Servicio de Centro de Copiado. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).	✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Descripción de la Documentación Solicitada	J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	1,34	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	0,74	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017	0,85	-

4.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.;** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

La Firma **J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.**

1- Ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma, **J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Representante Legal de la Firma **J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.**, cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en el PBC, verificándose que la Empresa **J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.;** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 410/2018, de fecha 02 de noviembre de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

*Adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018 "CONTRATACION DE CENTRO DE COPIADO"**, a la empresa:* **J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.***: **Para el Ítem N° 1** por un Monto Mínimo de **GS.203.359.250.** (Guaraníes Doscientos Tres Millones Trecientos Cincuenta y Nueve mil Doscientos Cincuenta) **IVA incluido,** y un Monto Máximo de **GS.406.718.500** (Guaraníes Cuatrocientos Seis Millones Setecientos Dieciocho Mil Quinientos) **IVA incluido. Para el Ítem N° 2:** por un Monto Mínimo de GS. **42.754.200** (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos) **IVA incluido** y un Monto Máximo de GS. **85.508.400** (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Quinientos Ocho Mil Cuatrocientos) **IVA incluido,** correspondiendo al ejercicio 2018 la suma de GS. **72.538.000** (Guaraníes Setenta y Dos Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil) **IVA incluido** Y al el Ejercicio 2019 la suma de GS. **419.688.900** (Guaraníes Cuatrocientos Diecinueve Millones, Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos) **IVA incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

ABG. VIVIAN OCAMPOS
ASESORA JURIDICA

LIC JUAN BAEZ
ASESOR ADMINISTRATIVO D.